



Id. Document: zcYK B6dk LkdW FVIK aaL5 xdcE D6k=
 Comprovar autenticitat en https://sede.valencia.es



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

N. Eixida <i>N. Salida</i>	00128-2018-013506	Destinatari(ària) / Destinatario(a)	PALACIO DE CONGRESOS DE VALENCIA
Data <i>Fecha</i>	26/01/2018		AV/ CORTS VALENCIANES, 6, SP
Expedient <i>Expediente</i>	E-01909-2018-000006-00		46015, VALENCIA (VALENCIA)
Servici <i>Servicio</i>	PROM.ECON., INTER. Y TUR.		
Secció <i>Sección</i>			
ASSUMPTE <i>ASUNTO</i>	ACUERDO		

Por Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2018, se ha acordado:

"HECHOS

Primero. Mediante moción de la concejala delegada de Turismo se indica que se inicien los trámites administrativos oportunos para dar curso al escrito presentado por la directora gerente del Palacio de Congresos de València, en el que propone el calendario de pagos de la aportación a realizar por el Ayuntamiento en el ejercicio 2018 al Palacio de Congresos de València, así como la asignación contemplada en favor de este último en el Presupuesto del Ayuntamiento de València para 2018, conforme al calendario de pagos siguiente:

- Final de enero de 2018: La aportación ordinaria de 336.972,20 €.
- Final de enero de 2018: La subvención de capital por 741.454 €, de la cual sólo hay que abonar 310.257,75 € (el resto corresponde a la anualidad del préstamo con el Ayuntamiento que el Palacio tiene que pagar, importe 431.196,25 €).

Segundo. En el Presupuesto municipal para 2018, figura la aplicación presupuestaria IK740 43200 44900 dotada con un importe económico de 336.972,20 €, destinada a financiar la aportación del Ayuntamiento de València al Palacio de Congresos de València, y la aplicación presupuestaria IK740 43200 74000 dotada con 741.454,00 € destinados a transferencias de capital al Palacio de Congresos.

Tercero. Mediante nota interior la concejala responsable del Área ha dado traslado al concejal delegado de Hacienda de la propuesta de calendario de aportaciones a realizar por el Ayuntamiento.

Cuarto. Por parte de la Intervención Municipal se fiscaliza dicho gasto de conformidad.

A los anteriores hechos le es de aplicación el siguiente:

1/3

Signat electrònicament per:		Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Antefirma	Nom	26/01/2018	ACCVCA-120	6868372034299598397
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL				
JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN				



FUNDAMENTO DE DERECHO

Único. Base 21ª de las de ejecución del Presupuesto municipal 2018, que determina los trámites para ejecutar transferencias a entes dependientes del Ayuntamiento, que se materializarán en función de sus necesidades y condicionadas a las disponibilidades de Tesorería.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar el calendario de pagos de la aportación municipal prevista al Palacio de Congresos de València en el Presupuesto municipal de 2018, conforme a lo solicitado por la directora gerente del mismo, y que a continuación se detalla:

- Final de enero de 2018: La aportación ordinaria de 336.972,20 €.

- Final de enero de 2018: La subvención de capital por 741.454 €, de la cual sólo hay que abonar 310.257,75 € (el resto corresponde a la anualidad del préstamo con el Ayuntamiento que el Palacio tiene que pagar, importe 431.196,25 €).

Segundo. Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto a favor del Palacio de Congresos de València (CIF P9690009G), por importe de 1.078.426,20 €, de los cuales 336.972,20 € se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 2018 IK740 43200 44900 (propuesta nº. 2018/119 e ítem nº. 2018/13310, siendo el número del documento de obligación 2018/396 y el de la relación de documentos de obligación 2018/64); y 741.454,00 € se realizarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2018 IK740 43200 74000 (propuesta nº. 2018/122 e ítem nº. 2018/13320, siendo el número del documento de obligación 2018/397 y el de la relación de documentos de obligación 2018/65).

Tercero. Condicionar la efectividad del calendario de pagos referido en el presente acuerdo a las disponibilidades de la Tesorería municipal."

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Contra l'acte administratiu més amunt transcrit, el qual és definitiu pel que fa a la via administrativa, i d'acord amb les disposicions establides en la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques, i en la Llei 29/1998, de 13 de juliol, reguladora de la Jurisdicció Contenciós-administrativa, vostè podrà interposar un dels recursos següents:

a) Amb caràcter potestatiu, recurs de reposició davant el mateix òrgan que va dictar l'acte recorregut, dins el termini d'un mes comptador des de l'endemà de la recepció de la present notificació. Transcorregut un mes des de l'endemà de la interposició del recurs de reposició sense que haja estat resolt, caldrà entendre que el susdit recurs haurà estat desestimat, per la qual cosa podrà interposar recurs contenciós-administratiu, davant el Jutjat de la Jurisdicció Contenciós-administrativa de València, dins el termini de sis mesos, comptadors des de la dita presumpta desestimació.

b) Recurs contenciós-administratiu, davant el Jutjat de la Jurisdicció Contenciós-administrativa de València, dins el termini de dos mesos comptadors des de l'endemà de la recepció de la present notificació.

Tot això sense perjudi de poder exercitar qualsevol altre recurs o acció que estime procedent.

Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá usted interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia, en el plazo de seis meses, desde esta desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARI/A GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	26/01/2018	ACCVCA-120	6868372034299598397



PROTECCIÓ DE DADES / PROTECCIÓN DE DATOS

Les dades de caràcter personal que apareixen en esta comunicació formen part d'un fitxer propietat de l'Ajuntament de València. De confirmat amb la Llei Orgànica 15/1999, de Protecció de Dades de Caràcter Personal, vostú pot exercitar els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició mitjançant instància presentada davant el Registre Gral. d'Entrada de l'Ajuntament de València.

Los datos de carácter personal que aparecen en esta comunicación forman parte de un fichero propiedad del Ayuntamiento de Valencia. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, Ud. puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante instancia presentada ante el Registro Gral. de Entrada del Ayuntamiento de Valencia.

Id. Document: zcYK B6dk LKdW FVIK aal5 xdcE D6k=
Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARI/A GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	26/01/2018	ACCVCA-120	6868372034299598397

1. Name of the person: [Redacted]



2. Address: [Redacted]

3. Contact information: [Redacted]

4. Date of birth: [Redacted]